RESOLUCION Nº 89 / 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 213.544, A LA EMPRESA JC SERVICIO TÉCNICO, PROPIEDAD DEL SR. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 04 de Mayo de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, es de mucha importancia contar con el equipamiento adecuado y que el mismo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por las empresa* ***JC Servicios Técnicos, propiedad del señor Neri Javier Caballero Páez,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"JC Servicios Técnicos",*** *propiedad del* ***Señor Neri Javier Caballero Páez, R.U.C. Nº 1976058-2,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 213.544,*** *para mantenimientos y reparaciones menores de acondicionadores de aire de la Escuela Judicial, por un valor mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y un valor total máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones), incluido el IVA., de conformidad al detalle de servicio con los precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 246 de MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS E INSTALACIONES, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura